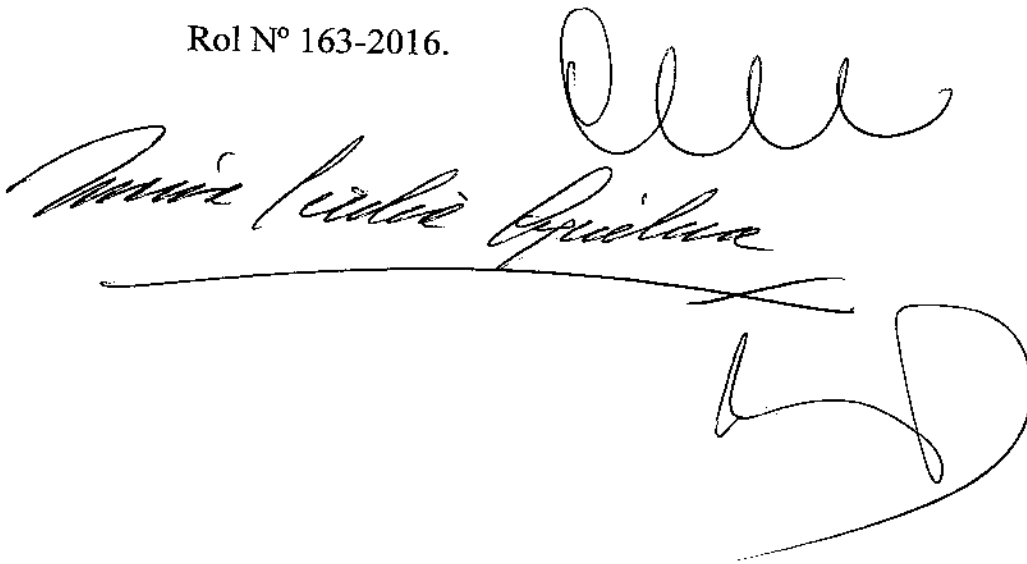


Talca, veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

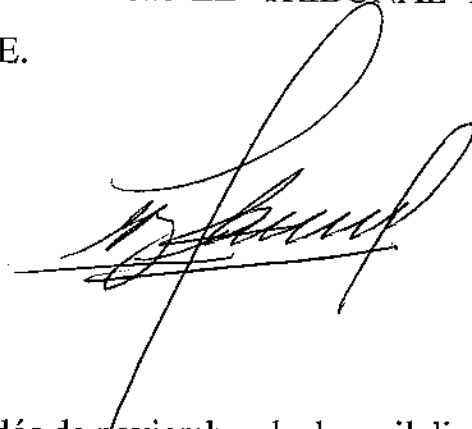
A sus antecedentes, Of. Ord. N° 3330 de 22 de noviembre de 2016, de la Directora Regional del Servicio Electoral VII Región del Maule.

Al tenor de lo informado en el referido oficio, requiérase a la Directora Regional del Servicio Electoral, el material electoral de la mesa 4M de la circunscripción electoral de San Clemente, que fuera recibido de la Delegada Electoral del local de votación Liceo San Clemente Entre Ríos. Oficiese.

Rol N° 163-2016.


María Cecilia González

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.



Talca, veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.

